

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 19 de Marzo de 2007

Nº 17.585

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVIII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |
| <hr/> | | |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |
| <hr/> | | |
| (*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| <hr/> | | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 | |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 | |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 | |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 | |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 | |
| <hr/> | | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |
| <hr/> | | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS DE NECESIDAD Y URGENCIA

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 847 del 07/03/07 - Modifica Artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia | Pág. |
| N° 793/07 - Emergencia Hídrica | 1362 |

DECRETOS

| | |
|---|------|
| M.P.E. N° 763 del 21/02/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Noemí Esther Suárez | 1363 |
| M.P.E. N° 764 del 21/02/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Luis Carlos Mena | 1363 |
| M.G.J. N° 767 del 21/02/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Mario Guillermo Corregidor | 1364 |
| M.G.J. N° 768 del 21/02/07 - Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos | 1364 |
| S.G.G. N° 770 del 21/02/07 - Creación del Servicio de Atención a Víctimas de Delitos | 1365 |
| S.G.G. N° 771 del 21/02/07 - Designa a la Sra. Marta Elizabeth Rolhaiser en el cargo de Jefa de Programa Servicio de Atención a Víctimas de Delitos | 1366 |
| M.S.P. N° 773 del 21/02/07 - Ratifica Resoluciones N° 157, 160, 139, 140, 143, 159, 154, 133, 136, 142, 77, 123, 127, 124, y 145-I/06 (IPS) - Contratos y Addendas de Locación de Servicios | 1366 |
| M.S.P. N° 774 del 21/02/07 - Ratifica Resoluciones N° 45-I/06 y N° 62-I/06 - Contratos de Locación de Servicios | 1367 |
| S.G.G. N° 777 del 22/02/07 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 1368 |
| M.ED. N° 782 del 23/02/07 - Creación de Unidad Educativa de Educación General Básica y Educación Inicial de Gestión Estatal en Barrio Santa Teresita de General Güemes | 1368 |
| M.ED. N° 783 del 23/02/07 - Creación de cursos y/o cargos en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial | 1369 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.S.P. N° 757 del 21/02/07 - Designación de Personal Temporal. Srta. Claudia Estela Callejas | 1369 |
| M.S.P. N° 758 del 21/02/07 - Designación de Personal Temporal. Lic. Sonia Susana Sarapura | 1370 |
| M.S.P. N° 759 del 21/02/07 - Designación de Personal Temporal. Sra. Silvana Elena Torres | 1370 |
| M.S.P. N° 760 del 21/02/07 - Designación de Personal Temporal. Dra. Eugenia Carolina Padilla | 1370 |
| M.HA. y O.P. N° 765 del 21/02/07 - Subsidio - Capilla Ntra. Sra. del Rosario de Fátima - B° Joaquín Rueda de Campo Santo | 1371 |
| M.HA. y O.P. N° 766 del 21/02/07 - Subsidio - Jockey Club de Salta | 1371 |
| S.G.G. N° 769 del 21/02/07 - Amplía plazo de Contrato de Locación de Obra - C.P.N. Carlos Alberto Yarade | 1371 |
| M.S.P. N° 772 del 21/02/07 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 - C.P.N. Carolina Herrera | 1371 |
| M.P.E. N° 775 del 21/02/07 - Designación de personal en cargo político - Sr. Horacio Antonio Daud | 1371 |
| M.P.E. N° 776 del 21/02/07 - Modificatoria de designación de personal en cargo político - Dra. María Teresa Uldry Fuentes | 1371 |

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 179 del 14/03/07 - Proceso selectivo de obra: Red cloacal y conexiones domiciliarias de cloacas en Barrios Libertad, Fraternidad y Convivencia 1372

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10332 - Secret. de Obras Públicas - N° 06/07 Aviso Aclaratorio y de Prorrogas 1372
 N° 10280 - Banco de la Nación Argentina N° Inm N° 1463/07 1372

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 10340 - Agro Avance S.A. y Otros - Expte. N° 34-7.089/48 1373

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 10337 - Universidad Nacional de Salta N° 01/07 1373

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 9976 - Navarro - Expte. N° 18.257 1374

SUCESORIOS

N° 10341 - Avalos, José Orlando - Expte. N° 152.418/06 1375
 N° 10339 - Avalos, Jorge Antonio - Expte. N° 144.101/05 1376
 N° 10335 - Sueldo, María del Valle - Expte. N° 164.719/06 1376
 N° 10330 - Valdez, René Eladio - Expte. N° 159.422/06 1376
 N° 10329 - Carlos de Gallegos, Francisca - Expte. N° 128.217/05 1376
 N° 10326 - Altamiranda, Evaristo Juvenal - Expte. N° 9.236/01 1376
 N° 10321 - Molina, José Antonio - Carral de Molina, Sara - Expte. N° 80.575/03 1377
 N° 10313 - Álvarez de Cuellar, Argelia Herminia - Expte. N° 5.905/06 1377
 N° 10312 - Saifir, Arturo Javier - Expte. N° 142.708/05 1377
 N° 10303 - Barrera, Luis Alberto - Expte. N° 170.526/06 1377
 N° 10301 - Cortez, Blanca Manuela - Expte. N° 165.704/06 1377
 N° 10299 - Aranda, Enrique Pablo - Expte. N° 155.216/06 1378
 N° 10289 - Vargas, Arminda Lastenia - Expte. N° 143.608/05 1378
 N° 10286 - Soto, Rubén Francisco - Expte. N° 107.002/04 1378
 N° 10284 - Cabrera, Marta - Expte. N° 160.127/06 1378
 N° 10279 - Tomínovich, Miguel José - Expte. N° 163.718/06 1378
 N° 10265 - Guaymás, Ceferino - Fabián, Dalmacia - Expte. N° C-54.689/00 1378
 N° 10255 - Suárez, Isabel - Flores, Juan Carlos - Expte. N° 163.563/06 1379

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10319 - Padilla, María Matilde - Expte. N° 33.408/91 1379
 N° 10318 - Soloza de Suárez, Ubaldina - Expte. N° 44.344/06 1379
 N° 10235 - Fernández, Zulema vs. Santillán, Oscar José - Expte. N° 005.677/06 1379

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 10342 - Emilio Hadad - Expte. N° 85.340/03 | 1379 |
| N° 10338 - Barrionuevo, Luis Angel - Expte. N° 14.080/01 | 1380 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|---|------|
| N° 10333 - Transporte El Portezuelo S.R.L. | 1381 |
| N° 10328 - Manjares S.A. | 1382 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 10302 - Archivos de Salta S.A. | 1383 |
| N° 10300 - La Loma S.A. | 1383 |

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

| | |
|---|------|
| N° 10336 - Unión de Personal de Enfermería de Salta, para el día 30/04/07 | 1383 |
| N° 10331 - Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 10/04/07 | 1384 |

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| N° 10334 - Club Atlético River Plate de Embarcación, para el día 11/04/07 | 1384 |
| N° 10327 - Sindicato Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín - Hipólito Yrigoyen, para el día 25/03/07 | 1384 |

AVISOS GENERALES

| | |
|--|------|
| N° 10288 - H. Tribunal Electoral de la Pcia - Agrupación Municipal Vecinos Unidos de Cachi | 1385 |
| N° 10287 - H. Tribunal Electoral de la Pcia - Agrupación Unidos Para el Cambio | 1385 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 10343 - Del día 16/03/07 | 1385 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 847

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 793/07; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia, el Poder Ejecutivo provincial ha prorrogado la Emergencia Hídrica anteriormente declarada por Ley N° 7.388 (originariamente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 252/06);

Que la prórroga declaración de Emergencia Hídrica debía comprender a los mismos Departamentos alcanzados en la original Declaración formalizada por la Ley N° 7.388, según surge de la referencia efectuada en el primer considerando del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 793/07;

Que al momento del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia identificado en el Visto, por un involuntario error de transcripción se omitió citar en la parte resolutive al Departamento de Iruya;

Que, con el objeto de subsanar el defecto de transcripción señalado y, a fin de que dicho error no de lugar a que, mediante una interpretación restrictiva de la prórroga pueda considerarse excluido de la Emergencia al Departamento de Iruya, corresponde disponer la modificación del art. 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 793/07 con la aclaración de que dicho Departamento también se encuentra comprendido en la prórroga;

Que, el instrumento a modificar reviste la naturaleza especial que le otorga el artículo 145 de la Constitución Provincial, razón por la cual, su modificatorio o aclaratorio, debe detentar una paralelismo de formas con el mismo, correspondiendo mediante dicho modo efectuar las correcciones de los errores formales detectados;

Que, rigen para el presente las mismas razones de necesidad y de urgencia propias del estado de emergencia implicadas para la declaración original;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 793/07, el que, con idéntica vigencia a la de su dictado, quedará redactado según el siguiente texto:

“Prorrógase la declaración del estado de Emergencia Hídrica dispuesta por Ley N° 7.388 (originalmente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 252/06), para los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria, durante el presente año, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar todas las medidas que estime conducentes a dar solución a la crítica situación y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto, ratificándose todas las facultades conferidas en el instrumento de declaración de Emergencia Hídrica que por el presente se prorroga.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos por el art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Amplíase la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias al Poder Legislativo de la Provincia a efectos de su tratamiento, en el marco del art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - David -
Camacho - Medrano - Altube -
Medina**

DECRETOS

Salta, 21 de Febrero de 2007

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 763**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-26.078/06

VISTO el Decreto N° 2820/05, mediante el cual se aprueba la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Noemí Esther Suárez, D.N.I. N° 18.137.993; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones en la Secretaría de Empleo que dieran origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado con la señora Noemí Esther Suarez;

Que resulta conveniente mencionar que la señora Noemí E. Suarez, se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 2481/00 y sus Prórrogas Decretos Nros. 1992/01, 750/02, 941/03, 312/04, 48/05 y 2820/05;

Que la erogación del presente se encuentra preventivamente imputada, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Noemí Esther Suarez, D.N.I. N° 18.137.993, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción 06 - U. de O. 06 - Secretaría de Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina**DECRETO N° 764****Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-26.079/06

VISTO el Decreto N° 2821/05, mediante el cual se aprueba la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Luis Carlos Mena, D.N.I. N° 14.183.183; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones en la Secretaría de Empleo que dieran origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Luis Carlos Mena;

Que resulta conveniente mencionar que el señor Luis C. Mena, se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 2482/00 y sus Prórrogas Decretos Nros. 1990/01, 762/02, 720/03, 313/04, 47/05 y 2821/05;

Que la erogación del presente se encuentra preventivamente imputada, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Luis Carlos Mena, D.N.I. N° 14.183.183, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción 06 - U. de O. 06 - Secretaría de Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 767

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-85.092/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Mario Guillermo Corregidor; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Director de la Dirección General del Trabajo, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en tal Dirección;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Dirección General del Trabajo;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01 y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 1571/00 art. 5°;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Mario Guillermo Corregidor, D.N.I. N° 7.247.411, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas a Cuenta Aranceles de la Dirección Provincial del Trabajo - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETO N° 768

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-45.119/06

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia, la Provincia, mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos, dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres con Quince Centavos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 770

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con una unidad especial para la asistencia integral y acompañamiento a víctimas de delitos y sus grupos familiares; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado, por medio de sus organismos, debe brindar asistencia y contención, como así también la debida protección a las personas que fueron objeto de algún delito;

Que dicho un servicio con este objetivo sería una respuesta eficaz a las diferentes problemáticas personales (físicas, psicológicas, económicas, laborales, sociales, familiares, etc.) que debe afrontar la víctima de delitos;

Que el accionar de esta entidad debe plantear un trabajo mancomunado entre el Estado y las propias víctimas, creando el espacio institucionalizado que brindará un conjunto de servicios para protección y garantía de los derechos de las víctimas;

Que la puesta en marcha de un servicio de esta índole permitirá mejorar la calidad de vida de las personas víctimas de delitos y enriquecerá los marcos para la adopción de políticas que aumenten las posibilidades de bienestar;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el "Servicio de Atención a Víctimas de Delitos" con dependencia de la Coordinación de Políticas Provinciales en el área de la Gobernación.

Art. 2° - El Servicio de Atención a Víctimas de Delitos tendrá como objetivo general "Brindar asistencia integral a víctimas de delitos y sus grupos familiares, a fin de enfrentar la crisis, riesgo y estado de vulnerabilidad en que se encuentran a posteriori del episodio del delito, de una manera superadora, involucrando en el compromiso de la tarea a la víctima y su familia, creando redes de solidaridad y participación comunitaria".

Tendrá como objetivos específicos:

- Brindar asistencia psico-social y legal a personas víctimas de delitos durante el período que estos lo requieran o que, profesionalmente se determine.

- Brindar asistencia directa material a las víctimas de delitos y sus grupos familiares cuando la situación presentada lo amerite y fuere derivante del delito sufrido.

- Promover el rol participativo de la víctima del delito y su grupo familiar en la tarea que desempeñe el servicio de atención integral.

- Incentivar la creación de redes entre organismos intermedios existentes en la comunidad, tendiente a lograr la solidaridad y participación de la comunidad.

- Supervisar, evaluar y controlar cada uno de los casos que se atiendan en el servicio.

- Efectuar la debida difusión y convocatoria por todos los medios de comunicación posible.

Art. 3° - Incorpórase en la Coordinación de Políticas Provinciales para la conducción del Servicio de Atención a Víctimas de Delitos el cargo de Jefe de Programa Servicio de Atención a Víctimas de Delitos con rango equivalente a Director del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 01 - CA 23 - Coordinación de Políticas Provinciales.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 771

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Servicio de Atención a Víctimas de Delitos dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Marta Elizabeth Rolhaiser - DNI N° 16.734.808 en el cargo de Jefa de Programa Servicio de Atención a Víctimas de Delitos dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 773

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 74-36.028/06

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Instituto Provincial de la Salud de Salta eleva para su aprobación diversos Contratos y Addendas de Locación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 157, 160, 139, 140, 143, 159, 154, 133, 136, 142, 77, 123, 127, 124 y 145-I/06 del IPS, se concretan las contrataciones y addendas mencionadas precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente no contraviene lo normado por Decreto N° 515/00 contemplándose las bajas de los siguientes contratos en el mismo organis-

mo: Héctor Eduardo Tirado, Guillermo Alejandro Garijo, Gabriel Salvino, Viviana Mabel Martínez, Juan José Torres, Miguel Angel Feixes, Diego San Martín Soria, Mario Gonzalo Quiroga, María Eugenia Arzelán, Ramón Alejandro Vilte, Amparo Ruiz Moreno, María Graciela Party, Carlos Guevara Penton, Verónica del Valle Cisneros y Gabriela Agustina James;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificanse las Resoluciones N° 157, 160, 139, 140, 143, 159, 154, 133, 136, 142, 77, 123, 127, 124 y 145-I/06 del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), aprobándose los Contratos y Addendas de Locación de Servicios celebrados entre el organismo y los agentes que se detallan a continuación, en las condiciones consignadas en las cláusulas de los mismos hasta el día 31 de diciembre de 2006:

Salim, Héctor Mario - DNI 22.146.772 a partir del 10/11/06

Parodi, Natalia Fabiana - DNI 23.749.603 a partir del 10/11/06

Quantay Raposo, Román - DNI 22.468.033 a partir del 10/11/06

Alesanco Toffoli, Fernando - DNI 22.146.087 a partir del 10/11/06

Caro, Nérida Angelina - DNI 6.194.046 a partir del 16/10/06

Ferrary Laguzzi, Lourdes - DNI 28.886.309 a partir del 01/11/06

Rodríguez Pipino, Diego - DNI 27.571.716 a partir del 01/11/06

Pedano, Florencia - DNI 26.898.502 a partir del 01/11/06

Alvarez, Daniel José - DNI 10.816.151 a partir del 12/09/06

Serrat Agostini, Eduardo - DNI 25.411.590 a partir del 01/11/06

Alarcon, Angel Elbio - DNI 22.785.051 a partir del 23/10/06

Aparicio, Noemí Ramona - DNI 17.561.569 a partir del 01/11/06

Rey, Florencia - DNI 31.180.770 a partir del 01/11/06

García, José Miguel - DNI 18.293.593 a partir del 01/11/06

Romero, Analía Valeria - DNI 25.409.809 a partir del 09/10/06

Berruezo Chuchuy, Javier - DNI 23.079.347 a partir de notificación Resol.

Briones, Federico Javier - DNI 25.218.149 a partir de notificación Resol.

Yarade, Pablo Fernando - DNI 22.455.314 a partir del 01/11/06

Cabrera, Livia Mercedes - DNI 14.695.110 a partir del 02/10/06

Mazzino La Rocca, Marco - DNI 16.379.156 a partir del 01/10/06

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 17 - CA 01 - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - Medina

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETO N° 774

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 74-23.377/06

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Instituto Provincial de la Salud de Salta eleva para su aprobación diversos Contratos de Locación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 45 - I/06 y N° 62 - I/06 del IPS, se concretan las contrataciones mencionadas precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente no contraviene lo normado por Decreto N° 515/00 contemplándose las bajas de los siguientes contratos en el mismo organismo: Albarracín Claudia, Alcalá Miguel Alejandro, Bruni José María, Castañeda Luis María, Cervigni Andrea Cecilia, Díaz Carlos Eduardo, Flores Gatti Christian José, García María Eugenia, Haddad Guillermo, Ibarra Hugo Alejandro, Joli Sergio Jacobo, Karlen Mauro Darío,

Lascano Marcia Leonor, López Alcobendas Sergio, López Norma Anabel, Morales María Eugenia, Moreno Ayllon Adrián, Party María Graciela, Pérez Teseyra Cristhian Daniel, Reifemberg Carlos, Rodríguez Córdoba Julio, Rojo César Ramón, Romero Patricia del Valle, Ruiz Moreno Amparo, Salomón Germán, Sánchez Moisés Luis Andrés, Siciliano Magdalena, Tirado Héctor Eduardo, Toledo María Alejandra, Usandivaras Sergio, Valle Claudia Liliana más 24 agentes que se incluyen en los contratos a aprobar cuyos contratos anteriores fueron dados de baja;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Resoluciones N° 45-I/06 y N° 62-I/06 del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), aprobándose los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el organismo y los agentes que se detallan a continuación, en las condiciones consignadas en las cláusulas de los mismos a partir del día 1° de julio hasta el día 31 de diciembre de 2006:

Aguilera, Carlos Enrique - 18.465.500
 Alvarez, Daniel José - 10.816.151
 Arzelan, María Eugenia - 20.232.004
 Belizan, Estela Monica - 20.399.922
 Brisighelli, Juan Ignacio - 27.658.758
 Caballero, Analía Lorena - 23.079.817
 Cañas, Alejandro Ricardo - 14.083.691
 Cattelan, Luciana María - 29.940.239
 Cervantes, Julio Antonio - 13.347.839
 Choque Sánchez, Marcela - 22.946.502
 Contreras, Daniel Gustavo - 27.973.885
 Costello, Martín Facundo - 22.637.067
 Decima, Héctor Eduardo - 14.683.110
 Decima, María Celeste - 24.750.835
 Díaz Rodríguez, Sandra - 21.311.012
 Do Campo, Lisardo - 20.399.082
 Espeche, Alejandro Federico - 17.236.720
 Feixes, Miguel Angel - 16.883.852
 González, Gabriela Alejandra - 27.905.333
 González, Oscar - 25.801.518
 Gumilla, Noelia - 24.456.827
 Jerez Salazar, Mariana - 30.636.599
 Leiva, Jorge Dante - 12.812.164
 Lobo, Eliana Gabriela - 26.485.378
 López Alcobendas, Pedro - 12.553.291
 Lostia, Horacio Ricardo - 13.241.232

Marshall, Liliana Monica - 12.810.867
 Martínez Tanquia, Gabriela - 26.131.268
 Martos, Verónica Silvia - 23.824.299
 Mercado, Ruben Darío - 29.336.244
 Milillio, Fernanda Paula Ana - 28.395.943
 Miravalles, Sergio - 13.213.236
 Muñoz Serrano, Susana - 11.694.285
 Navarro, Pablo Sebastián - 24.697.428
 Oliva Montiel, Angelina - 3.280.973
 Pedano, Florencia - 26.898.502
 Poma, María Cristina Beatriz - 14.374.689
 Ponce, Ercilia Elena - 20.347.738
 Pons, Miguel Fernando - 17.308.910
 Quiquinto, Laura Analía - 27.974.444
 Richter Colosetti, Erwin - 5.072.255
 Rivero, Juan Marcelo - 23.079.637
 Roco, Herminio - 5.076.183
 Rodríguez Pipino, Diego - 27.571.716
 Rufino - Marcela - 23.316.566
 Sánchez, María Ester - 22.770.016
 Saravia, Felix Agustín - 8.612.778
 Saravia, Inés del Valle - 6.194.320
 Soria, Diego Alberto San Martín - 8.283.924
 Toranzos, Federico Arturo - 21.633.224
 Vaca, Rossana Leonor - 17.131.481
 Vargas, Sergio Marcelo - 17.853.891
 Vergara, Nelida Susana - 10.039.706
 Yañez, Sebastián Alejandro - 25.218.375
 Zalazar, Gonzalo - 22.785.843
 Zigaran, Cristina Paola - 30.221.505

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 17 - CA 01 - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - Medina

Salta, 22 de Febrero de 2007

DECRETO Nº 777

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 22 de febrero del 2.007.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma D. Walter Wayar, a partir del 22 de febrero del 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Febrero de 2007

DECRETO Nº 782

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-11.797/2.007

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 158-11.797/07 relacionadas al pedido de creación de una nueva Unidad Educativa en General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que el edificio escolar de la Unidad Educativa próxima a crearse se encuentra ubicada en el Barrio Santa Teresita;

Que según memoria descriptiva de UCEPE el edificio a inaugurarse consta de 18 (dieciocho) aulas correspondientes a EGB 1 y 2 y 2 (dos) aulas de Nivel Inicial;

Que a fs. 19 obra Planta Orgánico Funcional con que contará la Unidad Educativa a crearse y a fs. 20-21 y 22 volante de imputación preventiva emitido por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase una Unidad Educativa de Educación General Básica y Educación Inicial de Gestión Estatal en Barrio Santa Teresita de General Güemes.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4788 y clasifícase la misma como de 2da. categoría y zona extra-urbana.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4788, la que quedará conformada por los siguientes cargos.

| Cargos | Cantidad |
|-------------------------------------|----------|
| Director de 2da. | 1 |
| Vicedirector | 2 |
| Maestro de Grado | 22 |
| Maestro de Jardín de Infantes | 4 |
| Maestro Especial de Religión | 2 |
| Maestro Especial de Educ. Física | 2 |
| Maestro Especial de Educ. Artística | 2 |
| Maestro Celador | 3 |
| Auxiliar de Dirección | 3 |
| Personal de Servicio | 4 |

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 -Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto Personal - Código 071341020200, ejercicio vigente,

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 23 de Febrero de 2007

DECRETO N° 783

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-112.743-06

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de las fechas que en cada caso se indica, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 757 - 21/02/2007 - Expte. n° 3.559/06 - código 171

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia Estela Callejas, D.N.I.

nº 27.131.745, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el cargo 208, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Blanca Nilda Zalazar.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 758 - 21/02/2007 - Expte. nº 7.999/07 - código 127

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por decreto nº 1034/96, suprimiendo del Programa Clínica Médica, el cargo 22.12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, el orden 4.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: bioquímico.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Sonia Susana Sarapura, D.N.I. nº 26.713.724, matrícula profesional nº 662, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 759 - 21/02/2007 - Expte. nº 814/06 - código 190

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Rivadavia Banda Sud, aprobadas por decreto nº 623/06, suprimiendo del Sector Enfermería, el cargo 19, ubicación escalafonaria; enfermería, denominación: enfermero y creando en su reemplazo en el Centro de Salud de Villa Los Alamos del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, el orden 27.3, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Silvana Elena Torres, D.N.I. nº 22.097.388, matrícula profesional nº 2890, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 760 - 21/02/2007 - Exptes. n.ºs. 6.214/06 - código 133 y 26.937/06 - código 89

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Eugenia Carolina Padilla, D.N.I. nº 23.316.012, matrícula profesional nº 3748, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el cargo 3.1, decreto nº 2743/06, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Graciela Nelida Alanis (resolución ministerial nº 3 D/07)

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080700, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 765 - 21/02/2007 - Expte. N° 11-078.657/06

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la "Capilla Ntra. Sra. del Rosario de Fatima - B° Joaquín Rueda - Campo Santo", por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) destinado a continuar con la construcción del salón la cocina y un baño con oportuna rendición de cuentas al SAF del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto. 415423. Cuenta Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2007.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 766 - 21/02/2007 - Expte. N° 11-78.905/07

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Jockey Club de Salta, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Sistema de Administración Financiera, del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100.415133.1000. Ejercicio 2.007.

ROMERO - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 769 - 21/02/2007

Artículo 1° - Ampliase el plazo del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade - LE N° 7.674.928, a partir del día 1° de enero de 2007 y por el término de un año, en las condiciones previstas por Decreto N° 657/06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - CA 02 - Ejercicio 2007.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 772 - 21/02/2007 - Expte. n° 23.378/06-código 74 original y corresponde

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Carolina Herrera, D.N.I. n° 26.030.630, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), a partir del 27 de julio de 2006 en el cargo de Jefe de Sección Compras en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto n° 1178/96, ratificando la resolución n° 61-I/06 del IPSS.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción 17 - CA 01 - Ejercicio 2006.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 775 - 21/02/2007

Artículo 1° - Designase al señor Horacio Antonio Daud, D.N.I. N° 13.844.947, en cargo político nivel 4 del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha del presente

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de - Jurisdicción 06 - CA 01

ROMERO - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 776 - 21/02/2007

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 285/07 a la Dra. María Teresa Uldry Fuentes, DNI N° 21.310.509, correspondiendo la misma en cargo político Nivel 1 del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 01 de Febrero de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 06 Ministerio de la Producción y el Empleo Ejercicio 2007.

ROMERO - Camacho - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decreto N° 763, 764, 767, 768 y 783 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 179 - 14/03/2007 - Expediente N° 272-2.138/07 y agregados

Artículo 1° - Apruébase el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 01/07, autorizada mediante Resolución N° 22/07 para la adjudicación de la obra: "Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias de Cloacas de los Barrios Libertad, Fraternidad y Convivencia", con un presupuesto oficial de \$ 2.635.800,40 (Pesos Dos Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos con 40/100) IVA incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 9 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicase a la em-

presa "MEGA S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 2.742.328,31 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veintiocho con 31/100) IVA incluido a valores de enero de 2007, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorízase al Secretario de Infraestructura Urbana y Financiamiento a la suscripción del contrato de locación de obra con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará: Curso de Acción 0921103H9001 - Ejercicio 2007.

David

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.332

F. N° 175.097

Secretaría de Obras Públicas

Aviso Aclaratorio y de Prórrogas

Licitación Pública N° 06/07

| | Textos originales | Textos definitivos |
|--|---|---|
| Título de la Obra (aclaración) | Construcción Escuela de Policía de Salta | Construcción Escuela de Cadetes de Policía de Salta |
| Presupuesto oficial (aclaración) | \$ 5.500.000,00 (Pesos Cinco Millones Quinientos Mil) | \$ 6.200.000,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Mil) |
| Fecha de apertura (prórroga) | Original: 20 de marzo, 1ª prórroga: 27 de marzo | Miércoles 04 de abril de 2007 a las 10:00horas |
| Precio del Legajo (aclaración) | \$ 5.500.000,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos) | \$ 6.200,00 (Pesos Seis Mil Doscientos) |
| Consulta y venta de pliegos (prórroga) | Original: 07 - 08 y 09 de marzo, 1ª prórroga: 14 - 15 y 16 de marzo | Entre el lunes 20 y jueves 22 de marzo de 2007 |

Ing. Héctor H. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 19/03/2007

O.P. N° 10.280

F. N° 175.024

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámanse a Licitación Pública N° INM N° 1463/07 para los trabajos de "Construcción del recinto de cajero-

ros automáticos y bunker" en el edificio sede de la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. Jujuy).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/04/07 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo Estimado: \$ 158.000.- (No incluye IVA)

Valor del Pliego: \$ 200.-

Mirta Leonor Previale
Jefe Ppal. de Departamento 946
Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento - RF 4877

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 20/03/2007

| Catastro | Propietario | Sup. B/Riego | Dotación |
|----------|--|--------------|----------------|
| 10416 | Agro Avance S.A. | 55,0000 has. | 28,87 lts/seg. |
| 10947 | Blueberries S.A. | 50,0000 has. | 26,25 lts/seg. |
| 10948 | Del Val de Royo, Silvia Cristina; Royo del Val de Weibel, María Silvia y Royo del Val, Marcelo | 54,5000 has. | 28,61 lts/seg. |

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/03/2007

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 10.337

F. v/c N° 10.929

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 15 de Marzo de 2007

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Remate Público N° 01/07

Ejercicio: 2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10.340

F. N° 175.115

Expte. N° 34-7089/48.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida por el Catastro de origen N° 418 del Dpto. Metán, Suministro N° 270 (consistente en agua pública para riego de 159,50000 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Yatasto). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Clase: (2) etapa única

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.032/06

Rubro Comercial: (4) Automotores

Objeto del Remate: Vehículos Automotores

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5)

Plazo/Horario:

Costo del Pliego: (6)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5)

Plazo/Horario:

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Colegio de Martilleros y Corredores - España 955 - 4400 - Salta

Plazo/Horario:

Acto del Remate

Lugar/Dirección: (5) Colegio de Martilleros y Corredores - España 955 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 21 de marzo de 2007 a las 18,30 horas

Observaciones Generales

Se rematará con base: 1) Un Sedán cuatro puertas marca Renault, Mod 21 Full, año 1.994, con equipo de gas Base: \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil)

2) Una Pick Up marca Chevrolet Mod. 1.991, no tiene caja de velocidad en condiciones, Base: \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil)

3) Un Colectivo marca Mercedes Benz 1114, modelo 1.981, con 29 asientos. Base: \$ 13.000.- (Pesos

Trece Mil), en estado de uso y conservación, vistos en que se encuentran, funcionando.

Lugar en que se encuentran para su Observación: Servicio de Automotores - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta de 8,00 a 13,00 Hs.

Lidia F. de Galcerán

Jefe Dpto. Licitaciones

a/c Direc. C. y Compras - UNSA.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/03/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 9.976

F. Nº 174.562

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Navarro" Diseminado de Cobre, Oro, Arsénico, Cobalto y Uranio; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande que se tramita por Expte. Nº 18.257 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia Nº 1

Y

X

3368747.24

7281831.24

3369747.24

7281831.24

3369747.24

7280831.24

3368747.24

7280831.24

Pertenencia Nº 2

3367747.24

7281831.24

3368747.24

7281831.24

3368747.24

7280831.24

3367747.24

7280831.24

Pertenencia Nº 3

3366747.24

7281831.24

3367747.24

7281831.24

3367747.24

7280831.24

3366747.24

7280831.24

Pertenencia Nº 4

3365747.24

7281831.24

3366747.24

7281831.24

3366747.24

7280831.24

3365747.24

7280831.24

Pertenencia Nº 5

3364747.24

7281831.24

3365747.24

7281831.24

3365747.24

7280831.24

3364747.24

7280831.24

Pertenencia Nº 6

3363747.24

7281831.24

3364747.24

7281831.24

3364747.24

7280831.24

3363747.24

7280831.24

Pertenencia Nº 7

3368747.24

7280831.24

3369747.24

7280831.24

3369747.24

7279831.24

3368747.24

7279831.24

Pertenencia Nº 8

3367747.24

7280831.24

3368747.24

7280831.24

3368747.24

7279831.24

3367747.24

7279831.24

Pertenencia Nº 9

3366747.24

7280831.24

3367747.24

7280831.24

3367747.24

7279831.24

3366747.24

7279831.24

Pertenencia Nº 10

3365747.24

7280831.24

3366747.24

7280831.24

3366747.24

7279831.24

3365747.24

7279831.24

Pertenencia Nº 11

3364747.24

7280831.24

3365747.24

7280831.24

3365747.24

7279831.24

3364747.24

7279831.24

Pertenencia Nº 12

3363747.24

7280831.24

3364747.24

7280831.24

3364747.24

7279831.24

3363747.24

7279831.24

Pertenenencia N° 13

| | |
|------------|------------|
| 3368747.24 | 7279831.24 |
| 3369747.24 | 7279831.24 |
| 3369747.24 | 7278831.24 |
| 3368747.24 | 7278831.24 |

Pertenenencia N° 14

| | |
|------------|------------|
| 3367747.24 | 7279831.24 |
| 3368747.24 | 7279831.24 |
| 3368747.24 | 7278831.24 |
| 3367747.24 | 7278831.24 |

Pertenenencia N° 15

| | |
|------------|------------|
| 3366747.24 | 7279831.24 |
| 3367747.24 | 7279831.24 |
| 3367747.24 | 7278831.24 |
| 3366747.24 | 7278831.24 |

Pertenenencia N° 16

| | |
|------------|------------|
| 3365747.24 | 7279831.24 |
| 3366747.24 | 7279831.24 |
| 3366747.24 | 7278831.24 |
| 3365747.24 | 7278831.24 |

Pertenenencia N° 17

| | |
|------------|------------|
| 3364747.24 | 7279831.24 |
| 3365747.24 | 7279831.24 |
| 3365747.24 | 7278831.24 |
| 3364747.24 | 7278831.24 |

Pertenenencia N° 18

| | |
|------------|------------|
| 3363747.24 | 7279831.24 |
| 3364747.24 | 7279831.24 |
| 3364747.24 | 7278831.24 |
| 3363747.24 | 7278831.24 |

Pertenenencia N° 19

| | |
|------------|------------|
| 3368747.24 | 7277831.24 |
| 3369747.24 | 7277831.24 |
| 3369747.24 | 7276831.24 |
| 3368747.24 | 7276831.24 |

Pertenenencia N° 20

| | |
|------------|------------|
| 3368747.24 | 7278831.24 |
| 3369747.24 | 7278831.24 |
| 3369747.24 | 7277831.24 |
| 3368747.24 | 7277831.24 |

Pertenenencia N° 21

| | |
|------------|------------|
| 3367747.24 | 7278831.24 |
| 3368747.24 | 7278831.24 |
| 3368747.24 | 7277831.24 |
| 3367747.24 | 7277831.24 |

Pertenenencia N° 22

| | |
|------------|------------|
| 3367747.24 | 7277831.24 |
| 3368747.24 | 7277831.24 |
| 3368747.24 | 7276831.24 |
| 3367747.24 | 7276831.24 |

Pertenenencia N° 23

| | |
|------------|------------|
| 3366747.24 | 7277831.24 |
| 3367747.24 | 7277831.24 |
| 3367747.24 | 7276831.24 |
| 3366747.24 | 7276831.24 |

Pertenenencia N° 24

| | |
|------------|------------|
| 3366747.24 | 7278831.24 |
| 3367747.24 | 7278831.24 |
| 3367747.24 | 7277831.24 |
| 3366747.24 | 7277831.24 |

Pertenenencia N° 25

| | |
|------------|------------|
| 3365747.24 | 7278831.24 |
| 3366747.24 | 7278831.24 |
| 3366747.24 | 7277831.24 |
| 3365747.24 | 7277831.24 |

Pertenenencia N° 26

| | |
|------------|------------|
| 3365747.24 | 7277831.24 |
| 3366747.24 | 7277831.24 |
| 3366747.24 | 7276831.24 |
| 3365747.24 | 7276831.24 |

Pertenenencia N° 27

| | |
|------------|------------|
| 3364747.24 | 7277831.24 |
| 3365747.24 | 7277831.24 |
| 3365747.24 | 7276831.24 |
| 3364747.24 | 7276831.24 |

Pertenenencia N° 28

| | |
|------------|------------|
| 3364747.24 | 7278831.24 |
| 3365747.24 | 7278831.24 |
| 3365747.24 | 7277831.24 |
| 3364747.24 | 7277831.24 |

Pertenenencia N° 29

| | |
|------------|------------|
| 3363747.24 | 7278831.24 |
| 3364747.24 | 7278831.24 |
| 3364747.24 | 7277831.24 |
| 3363747.24 | 7277831.24 |

Pertenenencia N° 30

| | |
|------------|------------|
| 3363747.24 | 7277831.24 |
| 3364747.24 | 7277831.24 |
| 3364747.24 | 7276831.24 |
| 3363747.24 | 7276831.24 |

Superficie total 3.000 has. L.L. X= 7.280.407.04
Y= 3.365.480.10

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 165,00 e) 27/02, 07 y 19/03/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.341

F. N° 175.121

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avalos, José Orlando", Expte. Nro. 152.418/06. Conexo a Expte.

144.101/05, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario Nuevo Diario y 1 (un) días en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre del 2006. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/03/2007

O.P. Nº 10.339 F. Nº 175.116

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avalos, Jorge Antonio", Expte. Nº 144.101/05, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre del 2006. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/03/2007

O.P. Nº 10.335 R. s/c Nº 12.638

El Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: "Sueldo, María del Valle s/Sucesorio" Expte. nº 164.719/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión de María del Valle Sueldo, fallecida el 04 de diciembre de 2005 en esta ciudad, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 21 de diciembre de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/03/2007

O.P. Nº 10.330

F. Nº 175.102

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdez, Rene Eladio", Expte. Nº 159.422/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/03/2007

O.P. Nº 10.329

F. Nº 175.107

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Carlos de Gallegos, Francisca s/Sucesorio", Expte. Nº 128.217/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 23 de Octubre 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/03/2007

O.P. Nº 10.326

F. Nº 175.110

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Altamiranda, Evaristo Juvenal - Expte. Nº: 9.236/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 12 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/03/2007

O.P. N° 10.321 F. N° 175.074

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Molina, José Antonio - Carral de Molina, Sara - Sucesorio" - Expte. Nro. 80.575/03, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Marzo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.313 F. N° 175.065

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Alvarez de Cuellar, Argelia Herminia - Sucesorio" Expte. N° 5.905/06, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.312 F. N° 175.067

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Saifir, Arturo Javier - Suceso-

rio" Expte. N° 142.708/05, ha dispuesto que se cite por edicto a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Intermi-

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.303 F. N° 175.062

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Barrera, Luis Alberto - Sucesorio - Expte. N° 170.526/06" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.301 F. N° 175.042

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "Cortez, Blanca Manuela - Sucesorio" Expte. N° 165.704/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en "El Nuevo Diario" y un (1) día en el Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Augusto Federico Cortés, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.299

F. N° 175.048

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos "Aranda, Enrique Pablo S/Sucesorio" Expte. N° 155.216/06, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en El Nuevo Diario y un (1) día en El Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, Febrero de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.289

R. s/c N° 12.636

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Vargas, Arminda Lastenia - Sucesorio" - Expte. N° 143.608/05; Cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 06 de Marzo de 2.007. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.286

R. s/c N° 12.633

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nom. Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim (I), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de "Soto, Rubén Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 107.002/04, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. El presente tramita bajo Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 152.289/06 de trámite ante este mismo Juzgado. Salta, 30 de Noviembre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.284

F. N° 175.032

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cabrera Marta. Sucesorio" Expte. N° 160.127/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.279

F. N° 175.025

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos: "Tominovich, Miguel José - s/Sucesorio - Expte. Nro. 163.718/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos a acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.265

F. N° 175.016

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Guaymás, Ceferino

- Fabián, Dalmacia - Expte. N° C-54.689/00, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 15 de Febrero de 2.007. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.255

F. N° 175.000

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado CC 1ra. Inst. 9na. Nom., en autos caratulados: "Suárez, Isabel - Flores, Juan Carlos - Sucesorio", Exp. N° 163.563/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/03/2.007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.319

F. N° 175.076

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Padilla, María Matilde s/Posesión Veinteañal - Expte. n° 33.408/91", ordena la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a los sucesores del Sr. Pedro Pascual Padilla y del Sr. José Manuel Tolaba y a quienes se consideren interesados en el presente juicio de Posesión Veinteañal, respecto del inmueble Matrícula N° 935, Manzana 87, Secc. 6ta., Parcela 4, Dpto. Orán, para que el término de 10 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. (art. 343 CPC y C). Orán, 16 de Febrero de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.318

F. N° 175.077

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Soloza de Suarez, Ubaldina s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 44.344/06, ordena la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, al Sr. Pedro Marat, sus sucesores y quienes se consideren interesados en el presente juicio de Posesión Veinteañal respecto del inmueble Matrícula N° 353 de Rivadavia, denominado La Mora Blanca, para que el término de 10 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. (art. 343 CPC y C). Orán, 16 de Febrero de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.235

R. s/c N° 12.627

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Fernández, Zulema vs. Santillán Oscar José s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005677/06, cita por edictos al Sr. Oscar José Santillán y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 6282, Manzana 119, Parcela 23, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (Art. 343 del C. P. C. y C. San José de Metán, Diciembre 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 20/03/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 10.342

F. N° 175.122

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades n° 1 Secretaria Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber que en los autos Hadad, Emilio - Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra Expte. 85340/03 que con fecha Salta 26 de Diciembre de 2006 se ha resuelto Declarar el estado de Quiebra del

Sr. Emilio Hadad C.U.I.T. 20-04069822-2 con domicilio en calle Olavaria 899 de esta ciudad, ordenándose al fallido y a tercero para que entregue al Sr. Síndico los bienes de aquel, disponiéndose la prohibición de hacer pagos, al fallido, los que serán ineficaces (inc. 3 y 5 Art. 88 de LCQ). Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C. como así también en un diario comercial de mayor circulación. Fijar el día 19 de Marzo de 2007, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos. Fijar el día 03 de Mayo de 2007 o el siguiente hábil si este fuera feriado para que el Sr. Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C. Fijar el día 16 de Junio de 2007 o el siguiente día hábil si este fuera feriado para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C. Ordenar la confección de un inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida, de conformidad a lo establecido por el inc. 10 del art. 88 de la L.C.Q. designándose a tal fin inventariador al síndico actuante conjuntamente con el enajenador. El C.P.N. Luis César Carrizo Síndico designado en autos, ha fijado domicilio en calle 20 de Febrero 1245 de esta ciudad y como horario de atención los días lunes miércoles y jueves de 17 a 20 hs. donde los acreedores podrán verificar sus créditos. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaría.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 23/03/2007

O.P. N° 10.338

F. v/c N° 10.930

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Luis Angel - Quiebra", Expte. N° 14.080/01, se hace saber la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán Noviembre 28 de 2.001. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra del Sr. Luis Ángel Barrionuevo DNI N° 8.084.035, CUIT 20-0808403-5 - 8, con domicilio real denunciado en calle San Martín N° 350 y comercial en Avda Máximo Nogues N° 110, ambos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. "San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Febrero de 2007. Y Visto... Considerando... Resuelvo:

I. Actualizar la Inhibición General de Bienes para disponer y gravar bienes de propiedad de Luis Angel Barrionuevo. Librense oficios a los Registros de la Propiedad Inmueble y a los Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de las Provincias de Salta y Tucumán.

II. Fijar para el día 16 de marzo del cte. año, a las horas 12:00, en la Secretaría del Tribunal, para la realización del sorteo de los Síndicos titular y suplente, que intervendrán en el presente; mantener la categorización (B), de la resolución de fs. 09/10.

III. Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél en su poder, que los entreguen al Síndico que se designe, dentro de las veinticuatro horas de notificados.

IV. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; asimismo, ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que deberá entregarse a la sindicatura.

V. Disponer que el Oficial de Justicia que por turno corresponda, realice inventario de los bienes del fallido en el plazo de 30 días, que comprenderá solo rubros generales.

Quedando autorizado a requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario para el cumplimiento de la función encomendada. A tal fin, por Secretaría librese mandamiento.

VI. Intimar al fallido, para que en el plazo de cinco de notificado, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de LCQ; designado el Síndico, presentar los libros y documentación en el plazo de 24 horas a la Sindicatura, bajo apercibimiento de secuestro.

VII. Ordenar la publicación de Edictos por cinco días, haciendo conocer la presente resolución y el punto I. de la Resolución de fs. 09/10 en los Boletines Oficiales de la Provincia de Salta y de Tucumán, en la forma y con los recaudos que prescribe el art. 89 de la ley. Para la publicación en la Provincia de Tucumán, oficiese al Sr. Juez de Concursos y Quiebras en turno de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

VIII. Disponer idéntica publicación por dos días en los diarios El Tribuno de Salta y La Gaceta de Tucumán, la que cumplirá al momento de existir fondos.

IX. Intimar al fallido, para dentro de las veinticuatro horas de notificado de la presente, deposite en autos

la suma de \$ 1.000 para atender los costos de la publicación dispuesta precedentemente y los de las, restantes comunicaciones.

X. Informe Mesa de Entradas si el Expte. "Sonsini, Francisco y otra c/ Barrionuevo, Luis A. - Daños y Perjuicios", del Juzgado Civil y Comercial Común 2º Nominación de San Miguel de Tucumán, N° original 367/86, ha sido recepcionado en este tribunal. En caso negativo, requiérase el mismo al tribunal en el que se tramitó.

XI. Fijar para el día lunes 30 de abril de 2007, la fecha hasta la que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico.

XII. Fijar, para los días 15 de Junio y 13 de Agosto de 2007, las fechas hasta las cuales corresponde presentar los Informes Individual y General por la Sindicatura (arts. 35 y 39 LCQ).

XIII. Prohibir al fallido la salida del país sin autorización previa del Juzgado y comunicar la presente disposición a los organismos pertinentes (art. 103).

XIV. Intimar al fallido a constituir domicilio procesal, dentro de tres días de notificado de la presente, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría del Tribunal.

XV. Disponer la realización de los bienes del fallido, la que se llevará a cabo por el martillero que resulte designado.

A los fines del cumplimiento de lo ordenado, fijase para el mismo día del sorteo del síndico (16 de marzo de 2007, horas 12:00 en la Secretaría del Tribunal), el sorteo de la persona que ejercerá el cargo de enajenador.

II. Mandar se copie, registre y notifique.

Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario

Imp. \$ 280,00

e) 19 al 23/03/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 10.333

F. N° 175.098

Transporte El Portezuelo S.R.L.

Socios: Miriam Elizabeth Sanjines, argentina, de 43 años de edad, DNI N° 16.128.236, CUIT 27-16128236-2, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle 13 de Julio N° 730 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta;

Hugo Antonio Gutiérrez DNI N° 16.303.426, CUIL N° 20-16303426-4, argentino, empleado, de 43 años de edad, casado con Adela Elena Lozano DNI 12.959.135, con domicilio en Manzana 5 Duplex 30 Etapa XII, Barrio Limache, ciudad de Salta, Provincia de Salta;

Fecha de Constitución: 21 de Diciembre del 2.006.

Denominación: Transporte El Portezuelo S.R.L.

Domicilio y Sede Social: San Juan n° 2.043 de la ciudad de Salta

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: transporte de combus-

tibles líquidos y carga general, tanto nacional como internacional, así como también cualquier actividad comercial y financiera relacionada con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por Sesenta (60) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una que suscriben los socios de la siguiente forma: la señorita Miriam Elizabeth Sanjines cincuenta y cuatro (54) cuotas que importan la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) representando el noventa por ciento (90%) del capital social; el Señor Hugo Antonio Gutiérrez seis (6) cuotas que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) representando el diez por ciento (10%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En garantía del desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales, los gerentes

deberán efectuar un depósito en la sede social de la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100) cada uno, garantía que será restituida una vez que sean reemplazados en sus cargos y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la Sociedad.

Designación de la Gerencia: De común acuerdo los socios designan como gerente al socio Miriam Elizabeth Sanjines, DNI N° 16.128.236, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en calle San Juan n° 2.043 de la ciudad de Salta. La Sra. Miriam Elizabeth Sanjines tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Cierre de ejercicio: Anualmente, cada treinta y uno de diciembre serán practicados un Inventario y Balance General y Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 87,00

e) 19/03/2007

O.P. N° 10.328

F. N° 175.108

Manjares S.A.

1.- Socios: Carrasco, Fabricio Fernando, D.N.I. Nro. 22.969.586, argentino, casado, de profesión comerciante, CUIT Nro. 20-22969586-0, de 33 años, con domicilio en Tucumán Nro. 13, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, y el Sr. Marcelo Bernardo Larran, DNI Nro. 18.020.259, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT Nro. 20-18020259-6, de 38 años, con domicilio en calle Necochea Nro. 724, de la ciudad de Salta.

2.- Por Escritura Pública Nro. 294, del 28 de Setiembre de 2005, ante Esc. Manuel Luis Zambrano Outes.

3.- Denominación: "Manjares S.A."

4.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la venta por mayor y menor de todo tipo de fiambres así como productos o merca-

derías complementarias al rubro, de cualquier naturaleza o género, su comercialización directa al público o indirecta a través de representantes; importación, exportación, y provisión de insumos para las actividades a desarrollar. Transporte del producto, actuar por cuenta propia o de terceros en la compra de mercaderías necesarias. Ejercer mandatos, comisiones y representaciones y toda otra actividad afín o vinculada directa o indirectamente al objeto social.

5.- Sede Social: Tucumán Nro. 13 de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

6.- Duración: 30 (treinta años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros titulares y suplentes que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio, hasta su reemplazo. Estando formado de la siguiente manera: Fabricio Fernando Carrasco con domicilio en Tucumán Nro. 13 de la ciudad de Tartagal, y el Sr. Marcelo Bernardo Larran con domicilio en Necochea Nro. 724 de la ciudad de Salta, como Directores Titulares y la Sra. Villarruel, Norma Beatriz, DNI Nro. 21.743.155, con domicilio en Tucumán Nro. 21 de la ciudad de Tartagal, como Directora Suplente.

8.- Capital Social: El Capital Social se fija \$ 30.000 (pesos treinta mil), representado por seis mil acciones de cinco pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción; ordinarias nominativas no endosables Clase A. Los accionistas suscriben: El Socio Fabricio Fernando Carrasco el 50% de las acciones, o sea tres mil acciones, de cinco pesos valor nominal cada una, por pesos quince mil y el Socio Marcelo Bernardo Larran el 50% de las acciones, o sea tres mil acciones de cinco pesos valor nominal cada una, por pesos quince mil; integrándose la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) de las acciones en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años.

9.- Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

10.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16 de marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00 e) 19/03/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10.302 F. N° 175.063

Archivos de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de Abril de 2007 a las 18 horas y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la renuncia de los señores directores titulares y suplentes.
- 2.- Designación de los nuevos directores titulares y suplentes, y fijación de su retribución.
- 3.- Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de Julio de 2006, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.

5.- Consideración del informe de directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre de Balance y las perspectivas futuras de la empresa.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

José Gabriel Paesani
Presidente
Archivos de Salta S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.300 F. N° 175.043

La Loma I.C.F. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2.007 a Hs. 9,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.
- 3.- Honorarios del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/03/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 10.336 F. N° 175.111

Unión de Personal de Enfermería de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión de Personal de Enfermería de Salta - UPES -, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto, de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la

Ley de Asociaciones Profesionales N° 23551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 30 de Abril de 2.007, a horas 14,00 en nuestra Sede social, sito en calle San Juan N° 1.171 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un (1) miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

3.- Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Año 2.006.

Artículo 40: La Asamblea General Ordinaria, se constituirá en 1° Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2%.

Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas
Luis Roberto Ramos
Secretario General

Imp. \$ 30,00 e) 19/03/2007

O.P. N° 10.331 F. N° 175.100

Sociedad de Medicina Interna de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Medicina Interna de Salta Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de abril de 2007, en Urquiza 153 a horas 20:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance 2006.
- 3.- Elección de Autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 19/03/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 10.334 F. N° 175.087

Club Atlético River Plate de Embarcación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 42 del Estatuto Social, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2007, a horas 21,30 en la sede social de calle Independencia N° 77, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance, Ejercicios 2005 y 2006.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes (Art. 43° del Estatuto).

Oswaldo W. Nieva
Secretario
Julio A. Chaves
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/03/2007

O.P. N° 10.327 F. N° 175.109

Sindicato de Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín - Hipólito Yrigoyen - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín, se dirige a Ud. a los efectos de remitirle para su publicación el pedido de Asamblea General Extraordinaria para el día Domingo 25 de Marzo del cte. año a partir de hs. 10,00 en el local sindical sito en Avda. 20 de Febrero de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección Presidente de Asamblea.
- 2.- Creación de un Centro de Salud en el Barrio 60 Viviendas de la Ciudad de Orán.
- 3.- Creación de un Centro de Salud en la Ciudad de Pichanal.
- 4.- Incremento de la Cuota Sindical y del Servicio Social Sindical.
- 5.- Creación de un Centro de Rehabilitación para Personas con Necesidades Especiales.
- 6.- Compra de una Ambulancia Marca Renault Master y un Minibús de 16 Asientos Marca Renault.
- 7.- Elección de Dos Asambleístas para firmar el Acta.

Ricardo Aragón
Sec. Adjunto
José A. del Castaño
Sec. General

Imp. \$ 15,00 e) 19/03/2007

AVISOS GENERALES

O.P. N° 10.288

R. s/c N° 12.635

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "Vecinos Unidos de Cachi" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Cachi, cuya denominación fue adoptada el día ocho del mes de febrero del año dos mil siete, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 15 al 19/03/2007

O.P. N° 10.287

R. s/c N° 12.634

H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la

Agrupación Municipal "Agrupación Unidos para el Cambio (AUPEC)" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Apolinario Saravia, cuya denominación fue adoptada el día quince del mes de febrero del año dos mil siete, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 15 al 19/03/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.343

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 74.492,60 |
| Recaudación del día 16/03/07 | \$ <u>1.647,40</u> |
| TOTAL | \$ 76.140,00 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar